Centro Universitario De Cuautitlán México

Comprometidos con la Calidad Educativa.

Cuautitlan México a 24 de Abril del 2013

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
Presidente Municipal Constitucional
De Cuautitlan Estado de México
P R E S E N T E:

At,n. C. Luis Manuel Herrera Luz
Secretario del Ayuntamiento
At,n. Lic. Octavio Baca Melgarejo
Director Jurídico y Gobierno.
At,n. C. Javier Martin Díaz Paredes
Director de Desarrollo Económico
At,n. Ing. Raúl Ortiz
Desarrollo Urbano
At,n. Profesor Ramiro Márquez Sánchez
Director de Desarrollo Social

Asunto.- Solicitud de espacio Publicitario, ubicación y medidas.

Por este conducto reciba un cordial saludo y aprovechamos la oportunidad para referirle lo siguiente:

Es para nosotros es un verdadero honor el saludarlo a través de la presente y poder dirigirnos a usted en representación del **CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLAN MEXICO (CUCM),** refiriéndole que nuestro Centro es una Institución que ofrece servicios de Estudios superiores y nivel medio superior, de capacitación y asesoría a organizaciones públicas y privadas, Institución Legalmente constituida ante las leyes mexicanas con número de escritura Dieciocho mil ochocientos setenta y tres de fecha diez de febrero del dos mil once, pasada ante la fe del Notario Público número diecisiete Lic. Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez.

Por este motivo **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLAN MEXICO (CUCM),** le solicita su autorización para el uso de espacios publicitarios que son propiedad del Ayuntamiento de Cuautitlan México, refiriéndole la ubicación de los mismos mediante el plano que se anexa. Reiterándole nuevamente que la educación en el Municipio de Cuautitlan México debe ser una alternativa para la superación y progreso de sus habitantes, por ello el CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLAN MEXICO (CUCM), surge como una alternativa y que mejor que sea con una excelente planta docente y cumplir con nuestro compromiso de calidad educativa.

De igual Forma y en espera de sus observaciones nos reiteramos a sus órdenes para que por su conducto se pueda establecer un **CONVENIO DE COLABORACION ACADÉMICA** entre el **CUCM S.C.** y el H. Ayuntamiento de Cuautitlan Estado de México, para otorgar planes de Beca y Financiamiento a los trabajadores en general que formen parte de Esta Administración.

Sin más por el momento, nos despedimos de usted reiterándole las muestras de su consideración distinguida.

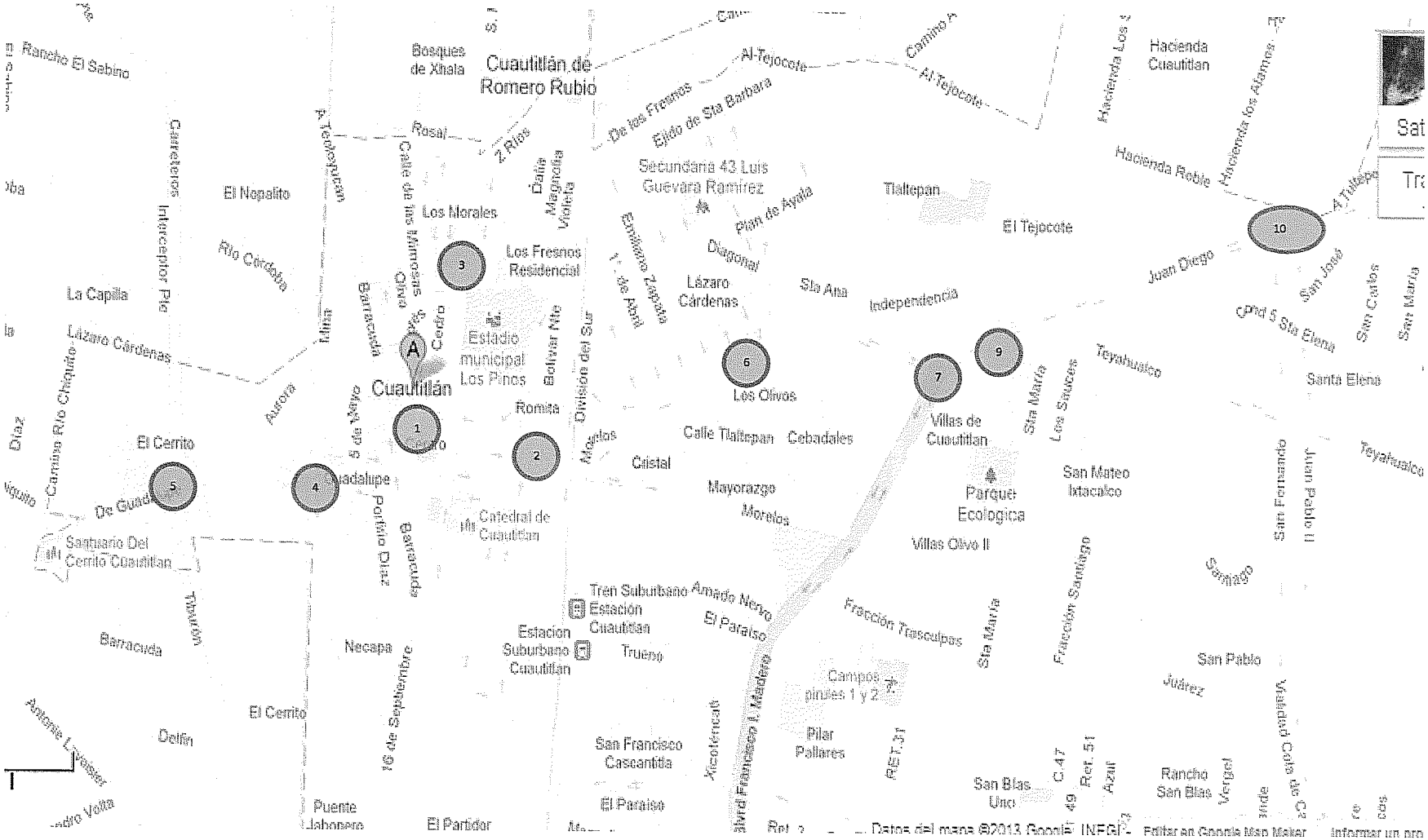
A T E N T A M E N T E

Comprometidos con la calidad Educativa

Lic. Salomón Alvarez Degollado
Director General

Lic. L. Marlen Valenzuela Monzón
Directora Académica

Centro Universitario
De Cuautitlán México


Cuautitlán de Romero Rubio
Bosques de Xhala
Rancho El Sabino
Carreteros
Interceptor Pla
El Nopalito
Los Morales
Río Córdoba
La Capilla
Lázaro Cárdenas
Río Chiquito
Aurora
Díaz
Rosal
Z Rios
Calle de las Mimosas
Cedro
Olivo
Barranquilla
Mina
Dalia
Magnolia
Violeta
Los Fresnos Residencial
Estadio municipal Los Pinos
Cuautitlán
Bolivar Nte
División del Sur
Romita
5 de Mayo
Morelos
Cristal
Calle Tlaltepan
Cebadales
Los Olivos
Villas de Cuautitlan
Sta María
Los Sauces
Teyahualco
Santa Elena
El Cerrito
Guadalupe
Portillo Díaz
Barranquilla
Catedral de Cuautitlan
Mayorazgo
Morelos
Parque Ecologica
San Mateo Ixtacalco
Villas Olivo II
Santuario Del Cerrito Cuautitlan
Tren Suburbano Estación Cuautitlan
Amado Nervo
El Paraiso
Fracción Trescalpas
Fracción Santiago
Estacion Suburbano Cuautitlan
Trueno
Necapa
Barracuda
Tabaco
16 de Septiembre
Campos pinules 1 y 2
Pilar Pallares
San Francisco Cascantitla
El Paraiso
El Cerrito
Delfín
Puente Jabonero
El Partidor
Xicoténcatl
Blvrd Francisco I. Madero
Sta María
San Pablo
Juárez
Vialidad Cda. de Cuautitlan
San Blas Uno
Rancho San Blas
Vergel
Hacienda Cuautitlan
Hacienda Roble
Hacienda los Alamos
Tlaltepan
El Tejocote
Juan Diego
San José
San Carlos
San María
Ejido de Sta Barbara
De las Fresnos
Plan de Ayala
Diagonal
1° de Abril
Emiliano Zapata
Independencia
Lázaro Cárdenas
Sta Ana
Secundaria 43 Luis Guevara Ramirez
Juan Pablo II
San Fernando
Teyahualco
Santiago
Datos del mapa ©2013 Google, INEGI
Editar en Google Map Maker
Informar un pro

ESQUINA REGALOS VIQUEZ, EN C. HIDALGO, CON C. FRANCISCO FANTINI, COL. CENTRO.

1 ESQUINA PRIMARIA ALFREDO DEL MAZO, EN C. JUAREZ, CON C. TRANQUILINO SALGADO, COLONIA CENTRO.

JARDIN PRINCIPAL, FRENTE A C. MORELOS.

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, FRENTE A CALLE FRANCISCO FANTINI, EN AV. 20 DE NOVIEMBRE.

2 ESQUINA A PIE DEL PUENTE MORELOS, CON BOLIBAR NORTE, COL. ROMITA.

3 CAMELLÓN EN AV. FRESNOS DIRECCIÓN PONIENTE.

4 PUENTE GUADALUPE EN BARANDAL DEL LIBRAMIENTO FERRONALES PONIENTE.

5 AV. GUADALUPE, CON EMISOR PONIENTE.

6 CAMELLÓN EN CARR. MELCHOR OCAMPO, 3 ESPECTACULARES. Y PUENTE PEATONAL CEBADALES.

7 ESPECTACULAR TRIPOIDE EN GLORIETA MORIN, CARR. MELCHOR OCAMPO Y LIBRAMIENTO LA JOYA.

8 ESQUINA DEL FRACCIONAMIENTO SAN JUAN, EN CALLE, DIAMANTE Y LIBRAMIENTO A SAN MATEO.

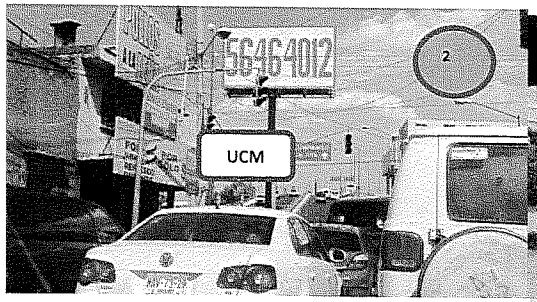
9 CARR. MELCHOR OCAMPO, DESVIACIÓN A FRACCIONAMIENTO HACIENDA CUAUTITÁN.

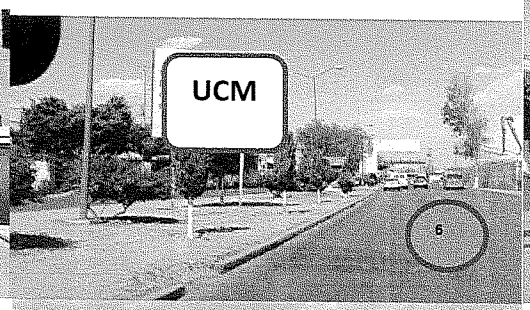
10 CAMELLON FRENTE A FRACC. RANCHO SANTA ELENA.


1
UCM

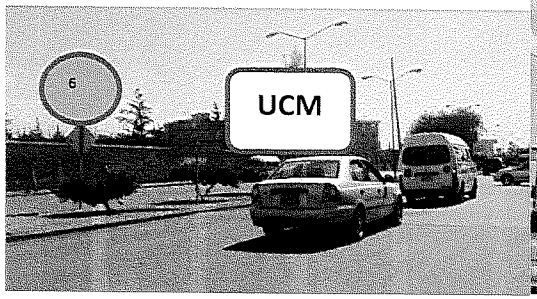

1
UCM

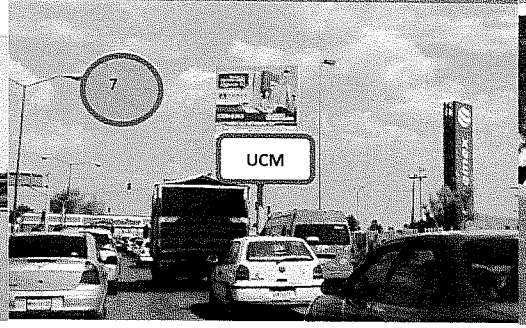

1
UCM

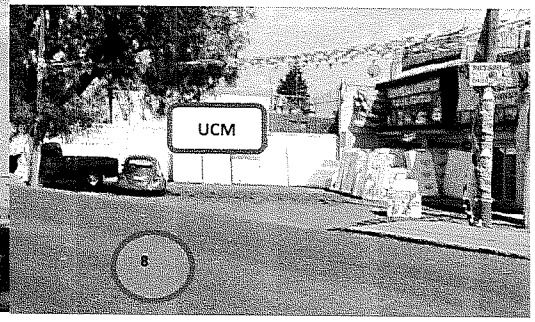

56464012
2
UCM

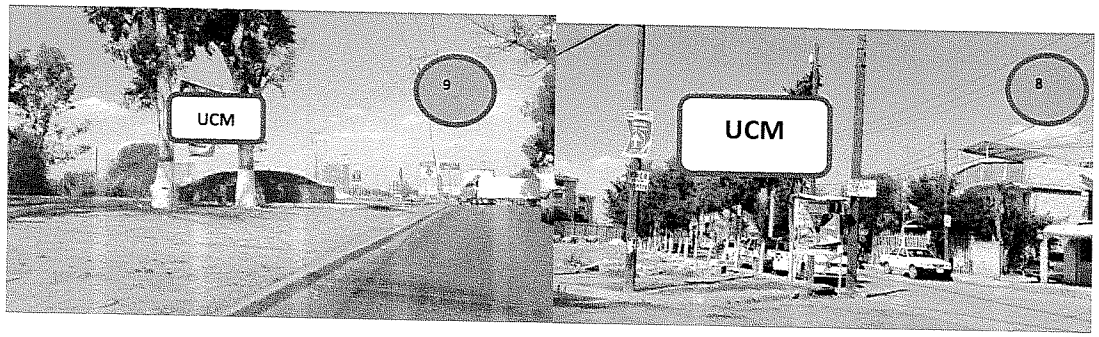

UCM
6


UCM
6


6
UCM


7
UCM


UCM
8


UCM
9
UCM
8

UCM
Centro Universitario
De Cuautitlán México

H. AYUNTAMIENTO 2013 - 2015
Cuautitlán
Orgullosamente Mexiquense

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN, ENTRE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO

Cuautitlan Estado de México; Abril del 2013

CONVENIO EN MATERIA ACADEMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLAN MEXICO." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SALOMÓN ALVAREZ DEGOLLADO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CENTRO", Y POR LA OTRA PARTE, EL "AYUNTAMIENTO" DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO GABRIEL CASILLAS ZANATTA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" AMBOS PLENAMENTE AUTORIZADOS PARA COMPROMETERSE EN EL CAMPO DE ESTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "CENTRO" QUE:

A).- El CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLAN MEXICO, una institución educativa, creada bajo el amparo de las leyes mexicanas como **UNIVERSIDAD IMA S.C.** de fecha veinte de enero del año 2011 ante la Fe del Notario Público número 17 de Tlalnepantla Estado de México, Licenciado OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ con numero de escritura VEINTIUN MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO. Cuyo objeto es impartir educación superior para formar profesionales, investigadores y creadores, capaces de generar soluciones a los problemas del sector productivo, socioeconómico, científico, cultural, político y empresarial, a nivel nacional e internacional

B) Tener su domicilio en Calle Plan de Ayala Numero 26, esquina con Anenecuilco, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Cuautitlán, Estado de México C. P. 54870.

C).- "EL CENTRO" cuenta con las **LICENCIATURAS EN DERECHO, CRIMINALISTICA, CIENCIAS DE LA EDUCACION E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, en modalidades Mixta y escolarizada, con Maestrías en **CRIMINALISTICA, DERECHO CIVIL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**, también contamos con **QUINCE DIPLOMADOS** enfocados en las siguientes Áreas: Jurídica, Contable, Administrativa, Informática y Pedagogía.

II. Declara " EL AYUNTAMIENTO." que:

A).- Que es una persona jurídico colectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interior investido de personalidad jurídica propia y capacidad legal para contratar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2,15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

B).- Que las Facultades del Licenciado Héctor Karim Carvallo Delfín, para celebrar el presente convenio a nombre y representación de **"EL AYUNTAMIENTO"** se encuentran debidamente sustentadas en el artículo 128 fracción II Y V de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 2 y 48 fracción II Y IV De la Ley Orgánica Municipal.

C.- Que en este acto se encuentra representado por el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Luis Manuel Herrera Luz

Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Alfonso Reyes Esquina Venustiano Carranza Palacio Municipal, Fraccionamiento Santa María, Cuautitlan de Romero Rubio Estado de México, Código Postal: 54800

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO
El presente Convenio tiene por Objeto precisar los derechos y obligaciones que asumen los celebrantes y los beneficiarios por la colaboración y el apoyo al desarrollo profesional de los trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"** y de sus hijos, que deseen integrarse a alguna de las licenciaturas, diplomados y posgrados que se imparten en **"EL CUCM"**.

SEGUNDA. DE LOS BENEFICIARIOS
Las partes convienen establecer que las licenciaturas, servicios generales, periodo de admisión, requisitos, programa de becas y financiamiento educativo, quedarán establecidos específicamente a los trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"** y a sus hijos.

TERCERA. FINALIDADES
Los programas que se pretenden ejecutar a través de este Convenio son:

a). Capacitación en la formación académica del factor humano de **"EL AYUNTAMIENTO"**
b). Plan de becas
c). Conferencias
d). Servicio Social

A). Capacitación en la formación académica del factor humano de "EL AYUNTAMIENTO"

"EL CUCM", a través de su escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Económico - Administrativas, se compromete a ofrecer a los trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"** y a sus hijos, los siguientes programas académicos:

Licenciaturas:

- Derecho
- Criminalística
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ciencias de la Educación y Desarrollo de Competencias

Diplomados:

- Ciencias Forenses y Criminalística
- Seguridad Pública Municipal
- Cadena de Custodia
- Métodos y técnicas de Identificación Criminal
- Alta Dirección
- Liderazgo
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Penal
- Juicios Orales
- Amparo
- Desarrollo de Competencias
- Manejo de webquest
- Formación Docente
- Liderazgo en Educación
- Evaluación por Competencias

Maestrías

- En Criminalística
- En Ciencias de la Educación
- En Derecho Civil
- En Derecho Fiscal
- En Política Criminal y Seguridad Publica

B). Plan de Becas

"EL CUCM" otorgará al personal que labora en **"EL AYUNTAMIENTO"** y a sus hijos el 40% de Beca, de acuerdo al costo de la mensualidad en el cuatrimestre correspondiente, durante los nueve cuatrimestres que dura la licenciatura, y el 35% de Beca en los estudios de nivel posgrado bajo los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos de ingreso que establece **"EL CUCM"**
- Ser alumno regular.

Renovación de beca bajo los siguientes requisitos:

- Promedio mínimo acumulado de 8.0 en el ciclo inmediato anterior
- No haber reprobado materias
- Haber realizado pagos a tiempo

Aumento de beca bajo los siguientes requisitos:

- Promedio mínimo acumulado de 8.0 en el ciclo inmediato anterior
- No haber reprobado materias
- Haber realizado sus pagos a tiempo
- Llenar solicitud y presentarla a tiempo

- La beca podrá aumentarse 5% anual

Para el caso de que los trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"** o sus hijos, decidan ingresar a "EL CUCM", deberán cumplir con lo siguiente:

A). Pagar por concepto de inscripción o reinscripción a **"EL CUCM"**, la cantidad que deba cubrirse en cada periodo cuatrimestral, tomando en cuenta que la inscripción o reinscripción aumentará cada ciclo escolar, esto es, cada mes de septiembre, el monto de incremento es de aproximadamente el 7% anual.

B). Pagar la cantidad que esté vigente por concepto de mensualidad, durante los ocho primeros días de cada mes.

"EL CUCM" se compromete a respetar la beca del **40%** a los trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"** y a sus hijos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Institución, aclarando que todos los alumnos que formen parte de la comunidad Universitaria se deberán ajustar a la reglamentación vigente en **"EL CUCM"**.

"EL AYUNTAMIENTO" con el apoyo de **"EL CUCM"** se compromete a difundir hacia el interior de la misma el contenido del convenio, así como los beneficios directos para los empleados y sus hijos, a través de sus mecanismos de difusión tales como intranet, correo electrónico, carteles, volantes o por cualquier otro medio que convengan las partes.

C). Conferencias

Por su parte, **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete, a través del personal especializado que para el efecto designe, a impartir una serie de conferencias con temática vinculada a su labor institucional a la comunidad universitaria de **"EL CUCM"**, las cuales serán debidamente programadas, previa aprobación de los representantes operativos de ambas instituciones.

D). Servicio Social

"EL AYUNTAMIENTO" permitirá que los alumnos de **"EL CUCM"** que estén en condiciones de realizar su servicio social de las licenciaturas que imparte **"EL CUCM"**, realicen su servicio social en alguna de sus unidades administrativas, en la inteligencia de que dicho servicio será de 600 horas que deberán ser cubiertas en un período de seis meses, tiempo durante el cual los alumnos participantes deberán rendir un informe quincenal por escrito en el que refieran las principales actividades desarrolladas durante dicho periodo, el cual será entregado tanto a **"EL CUCM"** como a **"EL AYUNTAMIENTO"**, validado con la firma y sello del Titular del área correspondiente al que se encuentre adscrito el alumno.

Al término del servicio social, **"EL AYUNTAMIENTO"** expedirá al interesado, la constancia que acredite el cumplimiento y conclusión del Servicio Social, además de remitir copia de dicha constancia a **"EL CUCM"**.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
"EL CUCM" deberá conservar confidencialmente la información privada que le proporcione **"EL AYUNTAMIENTO"** y la protegerá de uso diferente al autorizado y de su divulgación a terceros.

La obligación de **"EL CUCM"** es mantener en plena confidencialidad la información utilizada para la ejecución de este Convenio, la cual subsistirá y continuará durante tres años después de la terminación, cancelación o interrupción del presente instrumento de colaboración.

QUINTA. OPERACIÓN DEL CONVENIO
Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su contenido y fines, lo cuales se transformarán en programas de trabajo, incluyendo los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar y calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa revisión, sanción y formalización de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

SEXTA. LÍMITES Y COSTOS
1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones;

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde;

3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes; y

4. Los beneficios estipulados en el presente convenio aplicarán en la totalidad de Campus de "EL CUCM".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL
La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aún cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando así fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

OCTAVA. VIGENCIA
El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma, sin embargo, los estudiantes que se hayan incorporado a **"EL CUCM"** en este lapso, gozarán de los beneficios del mismo, hasta concluir sus estudios del ciclo escolar correspondiente, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con los requisitos para su renovación; asimismo, los acuerdos operativos que se encuentren en proceso, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión. La terminación anticipada de dicho convenio, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, con al menos treinta días hábiles de anticipación.

NOVENA. DE LAS CONTROVERSIAS

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté estipulado expresamente, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles del Estado de México, por lo que renuncian en este acto a la competencia que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE

POR "EL CUCM"

LIC. SALOMON ALVAREZ DEGOLLADO
RECTOR

TESTIGO DE HONOR

LIC. L. MARLEN VALENZUELA MONZON
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA